



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N° 0059

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 08/04/19

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes N°08030-0002180-2 y la necesidad de solicitar al Poder Ejecutivo a través de la Corte Suprema de Justicia la designación de empleados administrativos en función al proceso de concurso, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley 13.014 en su artículo 21 establece como atribuciones de la Defensora Provincial en su inc. 8 “...Proponer al Poder Ejecutivo, a través de la Corte Suprema de Justicia, el nombramiento, remoción y ascensos de los miembros del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, bajo las condiciones que autoriza la ley al momento de la sanción de la presente...” y en su inc. 16 “...Organizar la estructura administrativa del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de acuerdo con las necesidades del servicio y las posibilidades presupuestarias...”.

Que por anexo III de la resolución N°51/17 se aprobó el RÉGIMEN DE CONCURSOS DEL PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.

Que según lo establecido por Ley 13.218 se convocó a concurso para cubrir dos (2) cargos de empleados administrativos con categoría de Oficial Principal para la Defensoría Regional con sede en Vera; y un (1) cargo de empleado administrativo con categoría de Escribiente Mayor para la Defensoría Regional con sede en Reconquista; todos para la Cuarta Circunscripción Judicial.

Que se realizó el correspondiente análisis de admisibilidad según artículos 3 y 4 del Régimen de Concursos del Personal del SPPDP (resolución N°51/17). Que en virtud del mismo, al no revestir los postulantes inscriptos las categorías inmediatas inferiores a los cargos concursados, por Resolución N° 112/18 se declararon desiertos los concursos y, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 4 del Anexo III de la Resolución N° 51/17, se llamó a segunda convocatoria para la cobertura de dos (2) cargos de Oficial Principal para la Defensoría

Sede Central
La Rioja 2633
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4831429
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Regional, sede Vera; y para la cobertura de un (1) cargo de Escribiente Mayor para la Defensoría Regional, sede Reconquista, a todos aquellos que revistan la segunda categoría inmediata inferior al cargo concursado.

Que luego de realizado el correspondiente análisis de admisibilidad de la nueva convocatoria en cuestión en fecha 12 de febrero del corriente año, y hallándose firme el mismo, se procedió a convocar a entrevistas para el día 26 de febrero, en la sede de la Defensoría Provincial de Santa Fe, sita en calle la Rioja N° 2633.

Que finalizadas las mismas, conforme lo establecido por el artículo 10 del Régimen de Concursos del Personal del SPPDP, se estableció el correspondiente orden de mérito.

Que los puntajes totales obtenidos por cada postulante fueron debidamente publicados en la página web del Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

Que no se recibieron impugnaciones.

Que la suscripta se encuentra facultada a dictar la presente norma en su carácter de Defensora Provincial, art. 21 y 70 de la Ley Provincial N° 13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE :

ARTÍCULO 1: Selecciónese a **MUDRY GABRIEL GASTÓN**, DNI N.º 30.760.833, como empleado administrativo del SPPDP con categoría de **OFICIAL PRINCIPAL**, para la sede de Vera, de la Circunscripción Judicial N° 4.

ARTÍCULO 2: Selecciónese a **CHAPERO EDUARDO ALFREDO**, DNI N.º 23.915.881, como empleado administrativo del SPPDP con categoría de **OFICIAL PRINCIPAL**, para la sede de Vera, de la Circunscripción Judicial N° 4.

ARTÍCULO 3: Selecciónese a **LORENZÓN EVELYN NOEMÍ**, DNI N.º 32.140.880, como empleada administrativa del SPPDP con categoría de **ESCRIBIENTE MAYOR**, para la sede de Reconquista, de la Circunscripción Judicial N° 4.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ARTÍCULO 4: Propónganse al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Corte Suprema de Justicia las designaciones de: **MUDRY GABRIEL GASTÓN**, DNI N.º 30.760.833, en el cargo de **OFICIAL PRINCIPAL**; de **CHAPERO EDUARDO ALFREDO**, DNI N.º 23.915.881, como **OFICIAL PRINCIPAL**; ambos para la Defensoría Regional, sede Vera y; de **LORENZÓN EVELYN NOEMÍ**, DNI N.º 32.140.880, en el cargo de **ESCRIBIENTE MAYOR**, para la Defensoría Regional, sede Reconquista.

ARTÍCULO 5: Requierase al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Corte Suprema de Justicia, la transferencia de los cargos y créditos aquí concursados, de acuerdo a las previsiones de la Ley N.º 13.218.

ARTÍCULO 6: Regístrese, notifíquese y archívese.-